



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 953-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2418616

San Marcos, 03 de setiembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°011-2023-SCMF/S.O, de fecha 20 de noviembre del 2023; CARTA N°023-2023-CV, de fecha 24 de noviembre del 2023; CARTA N°189-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 21 de febrero de 2024; CARTA N°01-2024/SO, de fecha 22 de febrero del 2024; CARTA N°01-2024-CV, de fecha 22 de febrero del 2024; INFORME N°172-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 29 de febrero del 2024; INFORME N°001118-2024-MDSM-GDUR/SMCF, de fecha 01 de marzo del 2024; INFORME N°164-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 08 de marzo del 2024; CARTA N°244-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 22 de abril de 2024; CARTA N°02-2024-CV, de fecha 09 de abril del 2024; INFORME N°319-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 12 de abril del 2024; INFORME ACOP N°012-2024-MDSM/GDUR/SGEIP-LMPT, de fecha 24 de julio del 2024; INFORME N°02489-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/SMCF, de fecha 07 de agosto del 2024; INFORME N°920-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 09 de agosto del 2024; INFORME N°5494-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 13 de agosto del 2024; INFORME N°1097-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 21 de agosto del 2024; INFORME N° 1063-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 28 de agosto del 2024, sobre la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN - LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2504347, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Con fecha 28 de marzo del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°123-2022/GM/MDSM, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, con un costo total del proyecto de S/ 6,665,264.55 (Seis millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 55/100 soles), con fecha de presupuesto base de enero 2022 y un plazo de ejecución de (180) días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata y bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Con fecha 26 de julio del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0181-2022-MDSM/CS-1, derivada de la LICITACION PUBLICA N°021-2022-MDSM/CD-1, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa contratista CONSORCIO SAN LUIS representado por el Sr. RONALD ROBERTO ROSARIO ASHTU, de la obra:

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 953-2024-MDSM/GDUR/G

"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, cuyo monto total asciende a **S/. 6'096,407.07 (Seis millones noventa y seis mil cuatrocientos siete con 07/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es Suma Aizada, el plazo del presente contrato es de ciento ochenta (180) días calendario.

Con fecha 14 de setiembre del 2022, el Comité de Selección adjudica la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0143-2022-MDSM/CS-4**, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de obra para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH" con código único de inversión N°2504347.

Con fecha 06 de octubre del 2022, se firma el contrato de consultoría de obra del **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0143-2022-MDSM/CS-4**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa contratista **CONSORCIO VANFLA** representado por el Sr. **SERGIO DAVID CESPEDAS PABLO**, de la obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, cuyo monto total asciende a **S/. 296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil con 00/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es Esquema Mixto de Tarifas y Suma Aizada, el plazo del presente contrato es de doscientos diez (210) días calendario de los cuales ciento ochenta (180) días calendario corresponde a: al informe de revisión del expediente técnico de obra (ETO) y la supervisión de la obra con un monto de **S/. 288,000.00 (Doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles)**, y treinta (30) días calendario corresponde a la presentación del certificado de conformidad técnica, al periodo de recepción de obra, aprobación y presentación de la liquidación de obra con un monto de **S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles)**.

Con fecha 03 de noviembre del 2022, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 04 de noviembre del 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, reunidos el ing. Felipe Nontol Iparraguirre en calidad de residente de obra, el ing. Manuel Fredegundo Salcedo Campos en calidad de supervisor de obra y representantes de los consorcios contratados, con la finalidad de dar inicio a la obra.

Con fecha 08 de noviembre del 2022, se firma la **ADENDA N°001 AL CONTRATO A.S. N°0143-2022-MDSM/CS-4**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa contratista **CONSORCIO VANFLA** representado por la Sra. **DELIS MARILI RAFAEL ENRIQUE**, argumentando el cambio de representante común de la obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347.

Con fecha 13 de marzo del 2023, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, en presencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa contratista.

Con fecha 10 de abril del 2023, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347.

Con fecha 30 de mayo del 2023, se suscribe la **CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, con la presencia del representante común, residente de obra y el supervisor de obra, dejando constancia de la ejecución de la obra al 100% y lo anotado en el asiento 304 y 306 del cuaderno de obra.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 953-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 11 de agosto del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°486-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347, según disposiciones.

Con fecha 29 de agosto del 2023, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar la Recepción de Obra y da su conformidad el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347.

Con fecha 08 de noviembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°979-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de obra: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347.

Con **CARTA N°011-2023-SCMF/S.O.**, de fecha 20 de noviembre del 2023, el supervisor de obra el Ing. **MANUEL FREDEGUNDO SALCEDO CAMPOS**, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347, a la representante común del **CONSORCIO VANFLA** a la Ing. **DELIS MARILI RAFAEL ENRIQUEZ**.

Con **CARTA N°023-2023-CV**, de fecha 24 de noviembre del 2023, la Ing. **DELIS MARILI RAFAEL ENRIQUEZ**, representante común del **CONSORCIO VANFLA**, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347, a la Municipalidad distrital de San Marcos.

Con **CARTA N°189-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 21 de febrero de 2024, el Ing. **NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN**, Sub gerente de Liquidación de Obras, notifica las observaciones de la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347, al representante común del **VANFLA** a la Ing. **DELIS MARILI RAFAEL ENRIQUEZ**.

Con **CARTA N°01-2024/SO**, de fecha 22 de febrero del 2024, el supervisor de obra el Ing. **MANUEL FREDEGUNDO SALCEDO CAMPOS**, remite la subsanación de observaciones de la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347, a la representante común del **CONSORCIO VANFLA** a la Ing. **DELIS MARILI RAFAEL ENRIQUEZ**.

Con **CARTA N°01-2024-CV**, de fecha 22 de febrero del 2024, la Ing. **DELIS MARILI RAFAEL ENRIQUEZ**, representante común del **CONSORCIO VANFLA**, remite la subsanación de observaciones de la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347, a la Municipalidad distrital de San Marcos.

Con **INFORME N°172-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 29 de febrero del 2024, el Ing. **NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN**, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al servicio de la supervisión al **CONSORCIO VANFLA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversión N°2504347, al Ing. **SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 953-2024-MDSM/GDUR/G

Con INFORME N°001118-2024-MDSM-GDUR/SMCF, de fecha 01 de marzo del 2024, el ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al servicio de la supervisión al CONSORCIO VANFLA de la obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, a CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad.

Con INFORME N°164-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 08 de marzo del 2024, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera Contable, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2023 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, al Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 288,000.00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 soles, a favor de la supervisión "CONSORCIO VANFLA" se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de consultoría de supervisión de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2023 - 000370	S/ 296,000.00	S/ 288,000.00	S/ 8,000.00

Con CARTA N°244-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 22 de abril de 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, reitera las observaciones de la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, al representante común del VANFLA a la Ing. DELIS MARILI RAFAEL ENRIQUEZ.

Con CARTA N°02-2024-CV, de fecha 09 de abril del 2024, la Ing. DELIS MARILI RAFAEL ENRIQUEZ, representante común del CONSORCIO VANFLA, remite la subsanación de observaciones de la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, a la Municipalidad distrital de San Marcos.

Con INFORME N°319-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 12 de abril del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita pronunciamiento sobre resultados de control de calidad realizadas por la supervisión, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, al Ing. MAYER MIRANDA MAUTINO, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública.

Con INFORME ACOP N°012-2024-MDSM/GDUR/SGEIP-LMPT, de fecha 24 de julio del 2024, el Ing. LUDEM MARINO PEREZ TAPIA Administrador de Contratos de Obras Públicas, remite pronunciamiento sobre resultados de control de calidad y de penalidades pendientes para la liquidación de consultoría de supervisión de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, al Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública.

Con INFORME N°02489-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/SMCF, de fecha 07 de agosto del 2024, el Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, remite pronunciamiento sobre resultados de control de calidad y de penalidades pendientes para la liquidación de consultoría de supervisión de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, al Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 953-2024-MDSM/GDUR/G

Con INFORME Nº920-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 09 de agosto del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al servicio de la supervisión al CONSORCIO VANFLA de la obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Con INFORME Nº5494-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 13 de agosto del 2024, el Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al servicio de la supervisión al CONSORCIO VANFLA de la obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, a CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad.

Con INFORME Nº1097-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 21 de agosto del 2024, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera Contable, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2023 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, al Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil con 00/100 soles, a favor de la supervisión "CONSORCIO VANFLA" se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de consultoría de supervisión de obra, quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2023 - 000370			
2024 - 004040	S/ 296,000.00	S/ 296,000.00	S/ 0.00

Que, con fecha 28 de agosto del 2024, mediante INFORME Nº 1063-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N°2504347; siendo el resumen de cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en su informe, de acuerdo al siguiente cuadro:

(...)
SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION
(...)

La Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversión N°2504347, con un monto total que asciende a S/. 296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil con 00/100 soles) Inc. IGV, en la cual contempla lo siguiente:

- a) El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/. 288,000.00 (Doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles) Inc. IGV.
- b) El monto pagado por Recepción y Liquidación de obra, según la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles) Inc. IGV
- c) La retención de 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado, asciende a S/. 29,600.00 (Veintinueve mil seiscientos con 00/100 soles) Inc. IGV. De las cuales se descontará el monto de S/. 6,771.24 (Seis mil setecientos setenta y un con 24/100 soles) según se detalla el ÍTEM VII, quedando el monto a devolver por retención de 10% de garantía de fiel cumplimiento de S/. 22,828.76 (Veintidós mil ochocientos veintiocho con 76/100 soles).

Como se muestra en el cuadro siguiente:

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 953-2024-MDSM/GDUR/G

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA			
		<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION - POR TARIFAS		S/ 244,067.80	S/ 288,000.00
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA		S/ 6,779.66	S/ 8,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 250,847.46	S/ 296,000.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 25,084.75	S/ 29,600.00
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 25,084.75	S/ 29,600.00
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV
MONTO TOTAL PAGADO		S/ 250,847.46	S/ 296,000.00
<b>SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA</b>		<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 244,067.80	S/ 288,000.00
1	VALORIZACION N° 01 Nov-22	S/ 36,610.17	S/ 43,200.00
2	VALORIZACION N° 02 Dic-22	S/ 42,033.90	S/ 49,600.00
3	VALORIZACION N° 03 Ene-23	S/ 42,033.90	S/ 49,600.00
4	VALORIZACION N° 04 Feb-23	S/ 37,966.10	S/ 44,800.00
5	VALORIZACION N° 05 Mar-23	S/ 16,271.19	S/ 19,200.00
6	VALORIZACION N° 06 Abr-23	S/ 28,474.58	S/ 33,600.00
7	VALORIZACION N° 07 May-23	S/ 40,677.97	S/ 48,000.00
PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA (PAGADA)		S/ 6,779.66	S/ 8,000.00
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 6,779.66	S/ 8,000.00
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 45,152.54	
COSTO TOTAL DE PRESTACION CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 250,847.46	S/ 296,000.00
PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		SIN IGV	INC IGV
		S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA		S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDADES POR COBRAR A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		SIN IGV	INC IGV
		S/ 2,338.98	S/ 2,760.00
ITEM 16. No hacer cumplir a EL CONTRATISTA el calendario de participación de Profesionales de la Ejecución de Obra. (del contrato A.S N°0143-2022-MDSM/CS-4)		S/ 1,169.49	S/ 1,380.00
ITEM 10. Por presentar el informe mensual, con documentos adulterados, incompletos, erróneos e incongruente, sin respetar la estructura del contenido solicitado, en el requerimiento de la ejecución de la obra y en los términos de referencia de la supervisión. (del contrato A.S N°0143-2022-MDSM/CS-4)		S/ 1,169.49	S/ 1,380.00
DESCUENTOS		SIN IGV	INC IGV
		S/ 3,399.36	S/ 4,011.24
Descuento por incumplimiento de pruebas de control de calidad (Pruebas de rotura de concreto: 100.50 und, no ejecutadas) según INFORME N°02489-2024-MDSM/GDUR/SGEIP/SMCF.		S/ 3,399.36	S/ 4,011.24
<b>COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 250,847.46</b>	<b>S/ 296,000.00</b>
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 45,152.54	
<b>COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 296,000.00</b>	<b>S/ 296,000.00</b>
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		SIN IGV	INC IGV
		S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO		S/ 0.00	S/ 0.00
		<b>VERIFICAMOS</b>	<b>VERDADERO</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 953-2024-MDSM/GDUR/G

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	SIN IGV S/ 25,084.75	INC IGV S/ 29,600.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 25,084.75	S/ 29,600.00
DEVOLUCIÓN FINAL DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESPUES DE APLICADA LA PENALIDAD Y DESCUENTO	SIN IGV S/ 19,346.41	INC IGV S/ 22,828.76
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 19,346.41	S/ 22,828.76

“(...)”

### CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: **“MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH”**, con código único de inversión N°2504347.
- Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, **APRUEBA** la Liquidación de Consultoría para la Supervisión de Obra, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN-LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO ANCASH”**, con código único de inversión N°2504347, con un costo de prestación final de **S/ 296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil con 00/100 soles)** Inc. IGV, en la cual contempla lo siguiente:
  - El monto pagado por el concepto de valorizaciones tramitadas y pagadas, por el servicio de las prestaciones de la supervisión de obra el cual asciende a **S/. 288,000.00 (Doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles)** Inc. I.G.V.
  - El monto pagado por el concepto de Recepción y Liquidación de Obra, el cual asciende a **S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles)** Inc. I.G.V.
  - La **RETENCIÓN** del 10% de garantía de fiel cumplimiento del contrato de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto de **S/. 29,600.00 (Veintinueve mil seiscientos con 00/100 soles)** Inc. IGV. De las cuales se descontará el monto de **S/. 2,760.00 (Dos mil setecientos sesenta con 00/100 soles)** según CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES, en el ítem 10, 16 del contrato principal y el monto de **S/. 4,011.24 (Cuatro mil once con 24/100 soles)** de descuento por incumplimiento de pruebas de control de calidad (Pruebas de rotura de concreto: 100.50 und, no ejecutadas) según se detalla el **INFORME N°02489-2 024-MDSM/GDUR/SGEIP/SMCF**, quedando el monto a devolver por retención de 10% de garantía de fiel cumplimiento de **S/. 22,828.76 (Veintidós mil ochocientos veintiocho con 76/100 soles)** El cual deberá realizarse la devolución posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra.
- Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la **Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado**.

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN – LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CUI N° 2504347, y; resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME N° 1063-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 28 de agosto del 2024;

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 953-2024-MDSM/GDUR/G**

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE 19 PONTONES Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TRAMO PUJUN – LANCUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, CUI N° 2504347, siendo su costo final de **S/. 296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil con 00/100 soles)** Inc. IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del contrato de consultoría de supervisión de obra, por el monto de **S/. 29,600.00 Inc. IGV**, del cual se deberá de realizar el descuento de **S/. 2,760.00 SOLES INC. IGV** y **S/. 4,011.24 INC. IGV**, por concepto de penalidad (por incumplimiento de contrato), siendo el monto a devolver de **S/. 22,828.76 (Veintidós mil ochocientos veintiocho con 76/100 soles)**.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTICULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N°106206

